



UruguayNatural

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 21 MAR 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a ALBA SUSANA FERREYRO y JORGE AMORÍN BUSQUETS el 15 de enero de 2002 y autorizada la cesión de los derechos que le corresponden a Jorge Amorín Busquets a favor de GUSTAVO WALTER MOYANO SORIA el 25 de noviembre de 2002, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, en la 1ª Sección Judicial (hoy Catastral) del Departamento de Maldonado;-----

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 16 de enero de 2002;-----

II) que el 10 de mayo de 2004 se concedió a los permisarios la primera prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir del 16 de enero de 2004, afectando el padrón 19805 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado en 7 hás. y se declaró libre de interferencia la superficie restante de 25 hás. 7085 m<sup>2</sup> del padrón referido;-----

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
309/00

AR

A 84

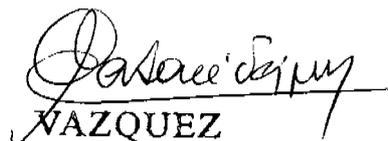


**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a a ALBA SUSANA FERREYRO y JORGE AMORÍN BUSQUETS el 15 de enero de 2002 y autorizada la cesión de los derechos que le corresponden a Jorge Amorín Busquets a favor de GUSTAVO WALTER MOYANO SORIA el 25 de noviembre de 2002, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, en un área de 7 hás. afectando el padrón 19805 en la 1ª Sección Judicial (hoy Catastral) del Departamento de Maldonado.-----

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----



VAZQUEZ